

## MOCLINEJO

Don Antonio López Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Moclinejo,

Hace saber: Que habiendo adoptado acuerdo el Pleno, en sesión de fecha 2 de octubre de 2009, sobre aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para 2010, y una vez publicado el mismo en el BOP de fecha 21 de octubre de 2009 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, tal aprobación se considera definitiva y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se publican a continuación las modificaciones efectuadas en las mismas:

**Ordenanza Reguladora  
de la Tasa por Servicio de Distribución de Agua**

## ANEXO

Primero. TARIFA

A) *Suelo urbano*

Por vivienda (esté o no habitada) o local (cerrado o en funcionamiento) al trimestre:

1. Cuota conexión	5,50 euros
2. Por cada m <sup>3</sup> en el bloque de 1 a 40 m <sup>3</sup>	0,55 euros
3. Por cada m <sup>3</sup> en el bloque de 41 a 70 m <sup>3</sup>	1,00 euros
4. Por cada m <sup>3</sup> en el bloque de 71 a 100 m <sup>3</sup>	1,90 euros
5. Por cada m <sup>3</sup> a partir de 101 m <sup>3</sup>	2,20 euros

Por nueva acometida a la red: 300,00 euros.

B) *Suelo rústico*

Por vivienda (esté o no habitada) o local (cerrado o en funcionamiento) al trimestre:

Todas los importes anteriores se incrementarán un 100%.

Por nueva acometida a la red: 950 euros.

En todos los suministros de agua, se incrementarán además con 0,22 €/m<sup>3</sup>, sea cual sea el volumen de consumo, por concepto de TMVA y TMVCMA que por los mismos importes cobra Axaragua al Ayuntamiento.

**Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado**

## ANEXO

Primero. TARIFAS

Por vivienda (esté o no habitada) o local (cerrado o en funcionamiento) al trimestre:

6. Cuota conexión	6,50 euros
7. Por cada m <sup>3</sup> en el bloque de 1 a 40 m <sup>3</sup>	0,16 euros
8. Por cada m <sup>3</sup> en el bloque de 41 a 70 m <sup>3</sup>	0,17 euros
9. Por cada m <sup>3</sup> en el bloque de 71 a 100 m <sup>3</sup>	0,22 euros
10. Por cada m <sup>3</sup> a partir de 101 m <sup>3</sup>	0,27 euros

Por tasa de acometida: 125 euros.

**Ordenanza Reguladora  
de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos**

MODIFICACIÓN PREVISTA PARA AÑO 2010

## ANEXO

Primero. TARIFAS

Por vivienda (esté o no habitada) o local (cerrado o en funcionamiento) al trimestre:

11. Doméstica	62,00 euros
12. Industrial	135,00 euros

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Moclinejo, 27 de noviembre de 2009.

El Alcalde (firma ilegible).

**1 7 4 3 2 / 0 9**

N E R J A

**E d i c t o**

La Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar, el “Suministro de un equipo autónomo de limpieza de agua a presión fría/caliente y vapor, destinado al Servicio Municipal de Limpieza del excelentísimo Ayuntamiento de Nerja”, cuyo anuncio de licitación se publica.

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. *Objeto del contrato*

- a) Descripción del objeto: Suministro de un equipo autónomo de limpieza de agua a presión fría/caliente y vapor
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de entrega: Nerja.
- d) Plazo de entrega: 45 días naturales.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de selección.

4. *Presupuesto base de licitación*

Cincuenta y seis mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y dos céntimos (56.998,92 €).

5. *Garantía provisional*

Se exime de la misma.

6. *Obtención de documentación e información*

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja.
- b) Domicilio: C/ Carmen, 1.
- c) Localidad y código postal: Nerja-29780.
- d) Teléfono: 952 548 416.
- e) Fax: 952 548 459.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Se atenderá a lo determinado en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

7. *Requisitos específicos del contratista*

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como los impuestos por la legislación vigente.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*

- a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan los quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. (Si el último día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, según se detalla en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja.